

§ 2.º

La libertad de los ciudadanos españoles, dijo la Madre Patria, será aquella santa libertad, de que puede usarse en una monarquía moderada, en una sociedad bien constituida; libertad que no tiene otros límites que la ley.

La Nación es la soberana, y ella sea representada por un cuerpo destinado á precaver los abusos de la autoridad real, por un cuerpo, que decreta, interprete, y, en caso necesario, derogue sus leyes; que apruebe los tratados de alianza ofensiva, los de subsidio, y los especiales de comercio; que fije las fuerzas de tierra y mar, que se hayan de tener en pié, y que les dé ordenanzas; que establezca los gastos de la administración pública; señale sus contribuciones é impuestos; examine las cuentas de los caudales públicos; regle las aduanas, derechos y aranceles; disponga lo conveniente para la administración, conservación, y enagenación de los bienes nacionales; fomente la industria y remueva los obstáculos que la entorpezca; proteja la libertad política de la imprenta; haga efectiva la responsabilidad de los secretarios del despacho y demás empleados públicos; y últimamente que atienda por todos los medios posibles á cimentar la felicidad del pueblo español.

Esta no pudo menos de ser una providencia indispensable al paso, que justísima. De ello queda saciado nuestro convencimiento, particularmente si abrimos las páginas de nuestros anales.

Si nos vienen á la memoria aquellos tormentosos tiempos en que un Carlos V. sacó las sustancias de España fuera de la monarquía para sostener multitud de guerras extranjeras; por lo que á mitad del siglo 16 ya empezó á resentirse la brecha que abrian insensiblemente semejantes extracciones.

Si recordamos el rompimiento de Flandes por un retentimiento de los franceses á cerca del tratado entre el mismo Carlos y los Genoveses en el cual se empezó á conocer la dimisión que sufría la opulencia española.

Si tendemos la vista á los primeros tercios del Reynado de Felipe II. veremos que la Ho-

landa resentida, tambien de una providencia nuestra, lleva en despique, su comercio á las Indias que poseían los portugueses. Miraremos á un Antonio Perez retirado á Francia, disgustado de lo que sufrió en Castilla, abriendo á Enrique IV. el secreto interior de nuestra corte que se lo dá en tres sabidos dictámenes á saber: *Roma, Piélagos y Consejo*. Entónces observaremos sobre estas bases levantarse las primeras felicidades de la Francia; y notaremos que esta no hubiera podido marchar á delante sin ir ó quedar nosotros á trás precisamente.

Confesaríamos pues, que de hecho la Holanda y la Francia fueron subiendo mientras vivió Enrique IV. y la España vajando vajo el mismo respecto; pero de una manera muy poco perceptible hasta la muerte de Felipe II.

Si despues pasamos al Reynado de Felipe III. le repararemos á este príncipe muy poco amor al trabajo, soliendo dar á las devociones personales muchas mas horas que á las obligaciones nada menos que de un Rey; y al fin de su gobierno tocaremos un trastorno general que dejó á la Nación totalmente desconocida. Allí le contemplaremos entregada una buena parte de su autoridad al Duque de Lerma, quien concibió y executó el proyecto de arrojar de la España á los Moriscos.

Tacharemos el desinterés con que se miró el reemplazo de este hueco; y no prescindiendo de la oportunidad desidiosamente perdida de atraer á los Irlandeses, flamencos, y otras naciones católicas, que perseguidas á la sazón de la heregía de Calvino y Lutero descaban partido entre nosotros, gritaremos que entónces se echó por tierra nuestra agricultura, comercio industria y artes.

Si paramos la consideracion en un Felipe IV. sin duda llamado el grande por lo máximo de las pérdidas que hizo, le miraremos que distraído á otros objetos reposó sobre los hombros del Conde Duque de Olivares, hombre que amaba mucho sus diversiones y que carecia de profundidad y solidez; y allí notaremos, no sin sobresalto, que ya la grandeza del poder español no era mas que aparente.

Si, en la paz del reinado anterior se habia descuidado el arte de la guerra y el adelanto de los demas intereses; y entre el sentimiento y la desesperacion se descubre al Príncipe de Condé, derrotando enteramente al conde de Fuentes, General de aquellos tercios españoles que jamás habian podido conocer el modo de ser vencidos. Tercios valerosísimos con quienes el gran Fernando de Toledo, dió veinte y cinco batallas, y veinte y cinco victorias completas. obtuvo sobre cuantas naciones se le presentaron á su frente.

Aquí pues, ya examinamos destruido el antiguo pie de nuestra muy bizarra infanteria y aqui encontramos la época de nuestra mas arrebatada y estrepitosa esida.

Rebelion de Cataluña, sublevacion de Lisboa, revoluciones de los países bajos, y pérdida en fin de Portugal, de las provincias unidas, del Rosellon, del Franco-Condado y de otros dominios en Italia. Tratados de *Munster*, de los Pirineos, de Londres, de *Aix la Capelle*, de *Ratisbona* y de *Riswick* à cual mas perjudicial. Enageneraciones de la Corona, beneficios de los empleos, adelantos, empeños y porcion de males interminables. Todo se nos representa à nuestra vista y miramos por último no tenia el cuerpo monárquico un miembro à quien no llegase entonces la corrupcion: vemos trastornados los fundamentos mismos de la monarquía, y desquiciada la Constitución del Estado à impulsos de una autoridad arbitraria.

Ahora, si pasamos la memoria por Carlos II, lo encontramos apoyado sobre hombres los mas al propósito para dar en tierra con el gigante mas gigante. ¡Hasta qué punto se precipitó aquel reinado, con las repetidas guerras que sostuvo y con las revoluciones domésticas de D. Juan de Austria y del padre Nitard, ! Entonces fué el triunfo de las supersticiones, la dominacion de las pedanterias, y el finiquito de las ideas y del buen gusto. . . .

Si bien paramos el pensamiento en Felipe V, le encontramos siempre en guerra viva y atróz; si en Fernando VI, que continúa aquellas hasta el desacomodado tratado de *Asquigrán* y despues emprende otras distintas; y en vano desde entonces empieza à vislumbrar la mejoría; ni aun Carlos III. se resuelve à nivelar la Nacion con las otras, sobre quienes debería tener demasiada preferencia.

Y en conclusion no podemos sin horror pensar en lo mismo que hemos visto, y en lo mismo que hemos estado tocando. Los males

llegaron à lo summo, la Nacion iba à dar el último suspiro, la ley era una farsa, la justicia estaba eclipsada y los ciudadanos españoles no éramos ya objeto de compasion, sino entes risibles y despreciables ante las otras sociedades del universo.

Viva pues, tu magnánima resolucion Patria idolatrada: tú nos acabas de poner en la senda de la felicidad; y todas à un mismo tiempo hemos obedecido tus ecos; aquella sonora é impetuosa voz, con que dixiste; abanza pueblo español, abanza hasta la cumbre de la verdadera libertad.

CONCLUSION DEL INDICE DE LAS CARTAS.

- LXX. Arrojo bizarro sobre Bolivar.
 LXXI. Larga retirada de los desleales.
 LXXII. Carácter de los enemigos.
 LXXIII. Santafé.
 LXXIV. Casacas bueltas.
 LXXV. Agentes de los enemigos en Londres.
 LXXVI. Congreso de Guayana.
 LXXVII. Destruccion de Venezuela por los que dicen la salvan.
 LXXVIII. Monstruosidades.
 LXXIX. Auxiliares de los desleales.
 LXXX. Ingleses muy honrados que no han hecho servicios.
 LXXXI. Táctica sublime del General Inglis, en su ataque contra Cumana.
 LXXXII. Llanos de Barcelona.
 LXXXIII. Semblante.
 LXXXIV. Juntas.
 LXXXV. Expedicion de flecheras al Orinoco.
 LXXXVI. Cruz de Isabel la Católica.
 LXXXVII. Notas en las ojas de servicio de militares y empleados.
 LXXXVIII. Hacienda pública.
 LXXXVIII. Aceptacion de personas.
 XC. Circunstancias relevantes del Xefe.
 XCI. Falmacopea del ejército, y alabanza del Xefe de la Salud.
 XCII. Memoria à las cenizas del utilísimo Larroque.
 XCIII. Merecidos títulos de Conde de Cartagena, Marques de la Puerta.
 XCIV. Equivocaciones reparables.
 XCV. La Casualidad.
 XCVI. Lotería de Venezuela.
 XCVII. Dichosa época de la Com. Son.
 XCVIII. Conviccion Moral.
 XCIX. Xefe político.



- C. Embiados á los destales.
 CI. Elecciones.
 CII. Providencia enérgica del gobierno español contra los contumaces. (1)
 CIII. La fuerza.
 CIV. Pasificación.
 Protesta del autor.

NOTA.

Los editores de esta obrita tienen el sentimiento, de no poderla dar al público con toda la brevedad que desearán; pero esperan que tan luego, como se aumente la imprenta y sus operarios tendrá una pronta conclusion por medio de aumento de números semanales.

(1) Las últimas cartas de esta obra las escribió su autor como en especie de profecía política. Ya vemos realizado lo de haber contumaces.

El gobierno español en el día há tomado una poderosa actitud, y si los individuos del Congreso de Guayana, sin distincion que medio de unificar á una provincia, careciendo de fuerzas, recursos y crédito, ni aun para mantener un representante en Londres, quieren figurar el poder de la nacion, tendran el término que los honores proceden sin reflexion. Nos consta que la opinion general está contenta con la ocasion de evitar una guerra cuyos horrores ya han caido sobre los pueblos. Varios oficiales de Montevideo y coronel de los llamados republicanos estuvieron dentro de Cumana mientras el acto de la publicacion de la constitucion y gritaron llenos de entusiasmo en el tablado, viva la nacion, viva la constitucion, viva el Rey: otros en otros puntos han hecho varias demostraciones que hacen conocer que el mal está cimentado casi exclusivamente en aquellas personas que á costa de los sacrificios de los infelices, tratan de depositar en otra parte una fortuna particular.

Incertamos pues el siguiente artículo de la gaceta del Orinoco de 15 de Julio próximo pasado que contiene una respuesta del congreso al Excmo. Sr. General en xefe Conde de Cartagena.

Reunidos en congreso los diversos honorables miembros que se hallaron en esta capital el día de la siguiente contestacion.

Excmo. Sr; Reunido el soberano congreso que fué convocado extraordinariamente para contestar á la carta que V.E. le dirigió, desu cuar-

La voluntad de los Reyes era la ley soberana del Estado hacia algunos siglos en la nacion española, hasta que Fernando VII. fué arrancado de su trono por la mas atroz perfidia. El memorable dos de Mayo de 1808. rompió la unidad de autoridad y gobierno que hasta entónces se conocía. Las juntas provinciales primero, despues la Junta Central, y últimamente la Regencia que la sucedió fueron verdaderas dictaduras, nacidas de las circunstancias, y armadas de toda la fuerza social para repeler al enemigo: pero aunque fueron ó debieron ser *medios poderosos de execucion*; no han sido ni podido ser *organos legítimos y constantes de la voluntad nacional*. Para este fin se convocaron las còrtes extraordinarias de la monarquía, y los españoles constituidos imperfectísimamente en lo antiguo, reducidos de tres siglos á esta parte á ser solo una agregacion de individuos que cultivaban, manufacturaban,

„tel general de Caracas con fecha de 17 de Julio, no avisándole que los señores brigadier D. Tomás de Cires y D. Domingo de Duarte estaban comisionados para pasar á esta capital con el objeto de solicitar la union de estos países á la monarquía constitucional de España, y que los expresados señores manifestaran los elementos de la reconciliacion propuesta por la nacion: ha deliberado el 11 del corriente en sesion pública que yo transmita á V. E. en contestacion el siguiente decreto.

„El soberano congreso de Colombia deseoso de esta plecter la paz, verá con gusto todas las proposiciones que se hagan del gobierno español, siempre que tengan por base el reconocimiento de la soberanía é independencia de Colombia; y no admitirá ninguna que se separe de este principio muchas veces proclamado por el gobierno y los pueblos de la república.— El presidente del soberano congreso tiene el honor de ser el mas atento servidor de V. E. Palacio del congreso Nueva Guayana Julio 13 de 1820.— lo.º — Fernando Peñalvër presidente del congreso.— Felipe Delepiane secretario.— Excmo. Sr. D. Pablo Morillo.”

„¡Ah venezolanos disidentes hasta qué punto de desgracias quieren conducir vuestros facinantes duces! La madre patria os há hecho una invitacion generosa. Si no la aceptais: si provocais la ira de los vencedores del orgulloso Napoleon; Si haceis surcar las mares las legiones que aterraron á Roma ¿Qué hará Colombia?

traficaban y combatian en provecho y gloria de uno solo, desde el día 24. de Septiembre de 1810. formaron una verdadera asociacion política y son realmente una nacion, un pueblo.

En este dia se instalaron las Córtes en la Isla de Leon hoy ciudad de S. Fernando; eligiendo para Presidente al Sr. Dou diputado de Cataluña y secretario al Sr. Perez de Castro Suplente por Valladolid.

Procedió el congreso á constituirse y á sentar las bases de su autoridad y las fórmulas de sus determinaciones. Tales fueron los decretos que se acordaron en aquella memorable sesion, en la cual el Congreso á la vista de un inmenso concurso, y á unanimidad de votos echó las piedras angulares de la grande obra á que los destinos le llamaban.

Nombróse el 25. una comision para que propusiese el modo de comunicar á la América los decretos de las Córtes. Esta comision, formada toda de americano, evacuó su encargo para la sesion de la noche del mismo dia; y presentó un proyecto de decreto reducido á confirmar las declaraciones de la Junta Central y Consejo de Regencia de ser las Américas parte integrante de la monarquía y sus naturales iguales en derechos á los españoles europeos.

Se continuará.

ARTICULO COMUNICADO.

SS. Redactores de la Segunda Aurora.

Puerto-Cabello &c.—Muy SS. míos: En el tiempo precioso en que nos hallamos, regidos por nuestra grandiosa carta constitucional, en el que debian principiarse las luces á renacer, ó á lo menos á removerse todos los obstáculos que impedian su desarrollo; en este bello tiempo, parece que nos hallamos en los de antaño cuando habia brujos, vampiros y otras clases de sabandijas de este jaez, que la práctica y las luces nos han hecho conocer no existen sino en la imaginacion del pansista fanatismo: En este tiempo repito acabo de ver fijado al cancel de la Iglesia de este puerto un edicto del santo tribunal de Cartagena (que en paz descanse) firmado nada menos que por los SS. Doctores D. Juan José Orderis, D. Prudencio de Castro y Serralde, D. José Antonio de Aguirrezabal, D. Miguel Antonio de Castro y Martínez, ainda mas de napa el Sr. notario D. Melchor Diepá: En que va imponiendo penas espirituales y: entre ellas incluye á los que supieren hay algun brujo y no lo delatase al santo tribunal

¿han visto ustedes cosa mas ridicula SS. Redactores? y esto existe y ¿saben ustedes porque? porque existe el tal papel de la difunta que en mi concepto no debia existir porque no es cosa de testamentaria que son las que hacen fuerza *Post-mortem*.

Sírvanse ustedes pues, insertar esta relacion en uno de sus números para ver si dan una ordenita de quitar esta pandilla de brujos ó brujas; que tan buenos son ellos como ellas; Jesus Dios me libre! qué miedo les tengo, que lo quiten prontito señores redactores de un parage tan público que á cada paso nos recuerda estos abechuchos, que al que cree los hay, les hacen mucha pabura, y al que no, se lo pueden hacer tragar por mas buen juicio que tenga, (supuesta la autoridad, que toma un papel firmado por cinco doctores) como le iba sucediendo á su seguro servidor— *El A. P.*

SS. Editores de las cartas Marruecas.— Mi señores: ustedes no saben el empeño en que me pusieron cuando me manifestaron amistosamente el cuaderno manuscrito de esta obrita; ¡ojalá que nunca lo hubieran visto mis ojos! No ceso en todo el dia de hablar con unos y con otros de manera que parezco hasta predicador; haciendo ver que las tales cartas son útiles, son políticas y que no se desvian como unas anuncias del orden que exigen las circunstancias de la tierra. Ello es que quieras ó no quieras, por fas ó por nefas hay una buena porción de hombres que están creyendo que seguran pedazos de índices que van saliendo en la Aurora no puede ser el tocarse infinidad de sus materias con todo el tino que requiere el estado de debilidad en que se halla el enfermo. Yo les contesto: he visto vayar a un diestro danzarin con porcion de cuchillas en los pies y en una mesa llena de huevos; y que á pesar de mil cabriolas y primorosas ritandanzas ni se cortó jamás ni rompió huevo alguno: con todo ello, lo mas que me contestan es, veremos.

El tiempo los desengañará y quizás infinitos de los que hasta aqui han visto el papel de ustedes con una fria iudiferencia le busquen y le archiven, como un documento lleno de noticias importantes, de juiciosa crítica, de política y de moral. Sírvanse ustedes insertar este papel en el periódico para que en todo tiempo conste que este es el voto de su defensor Q. B. S. M.—

P. de la